Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 716

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. N° 391.263.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. N° 391.263; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" – I.D. N° 391.263.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 135/2021, de fecha 24 de junio de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 300/2021, de fecha 05 de mayo de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 291, de fecha 12 de mayo de 2021.

Que en atención de lo dispuesto en el Artículo6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Lic. Carlos Cáceres, el Abg. Carlos Espínola, la Dra. María León, la Dra. Shirley Villalba, la Dra. Sonia Figueredo y la Dra. Verónica Villagra.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 03 de julio de 2021 y de culminación el 18 de agosto de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación...".* (Sic.)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 716

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. N° 391.263.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.-

Que la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 334/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: "*...Por los fundamentos antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC) emite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos de adjudicación de la CVE 09/21 para adquisición de insumos y reactivos para el Laboratorio Central de Salud Pública – COVID-19".*

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 726/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1800, de fecha 10 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID – 19" – I.D. N° 391.263**, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES N°	MONTO TOTAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1 – 14 – 15 – 22 – 32 – 33 – 40 – 43 – 44 – 52 – 54 – 55 – 69 – 80 – 81.	2.414.607.200
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	5 – 7 – 10 – 11 – 24 – 39 – 41 – 42.	355.727.560
TECNOFAST S.A.	8 – 82.	164.421.400
GT SCIENTIFIC S.A.	16 – 17 – 23 – 27 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 53 – 66 – 67 – 68.	469.596.360
CATETERES Y AFINES S.A.	18 – 20.	24.900.000
GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Carlos Asunción Vera Melgarejo	21.	26.550.000
EXIMPAR S.R.L.	45 – 48 – 49 – 50 – 51 – 91 – 92 – 93 – 94.	18.154.500

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 716

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID-19" - I.D. N° 391.263.

Asunción, 13 de setiembre de 2021.-

CASA BOLLER S.A.	72 – 73 – 75.	11.550.000
INDEX S.A.C.I.	77 – 83 – 84.	538.286.000
TOTAL G. (IVA INCLUIDO)		4.023.793.020

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE N° 09/2021: **GUARANÍES CUATRO MIL VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTE (G. 4.023.793.020.).**

Artículo 2°. Declarar desierto los siguientes lotes de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas:

De conformidad con el Art. 30, Inc. "a" los Lotes: 12, 13, 19, 26, 28, 29, 30, 31, 46, 47, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 74 y 78.

De conformidad con el Art. 30 inc. "b" los Lotes: 9 y 64.

De conformidad con el inc. "c" los Lotes: 2, 3, 4, 6, 25, 57, 62, 70, 71, 76, 79, 95 y 96.

De conformidad con el inc. "b" y "c" los Lotes: 85, 86, 87, 88, 89 y 90.

Artículo 3°. Disponer que la administración de los contratos suscriptos quede a cargo de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, la cual deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4°. Establecer que los Contratos se suscriban por el titular del Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos asignados en virtud a la Ley de emergencia COVID-19.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbr
SIMESE 174145/20.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 14 SET. 2021 HORA: 11:34
174145/21 FIRMA:

RECIBIDO 14-09-2021 DGAJ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REF. SIMESE N° 174.145/2020: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID 19" ID N° 391.263.*

Asunción, 10 de septiembre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N°1200/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 1134/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 09/09/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID 19" ID N° 391.263.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 1134/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la Lic. Nancy González Arévalo, Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 726/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, parecer jurídico, sobre la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Central de Salud Pública- Covid 19 "ID N° 391.263.	✓
Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 03 de julio de 2021, culminado en fecha 18 de agosto de 2021, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación: Lic. Carlos A. Cáceres,	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO [illegible] VILLAB

representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Carlos Espínola, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. María Eugenia León Dra. Shirley Villalba, Dra. Sonia Figueredo y Dra. Verónica Villalba, representantes del Laboratorio Central de Salud Pública.	
Proyecto de Resolución impreso y enviado vía correo electrónico.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual se sugiere adjudicar a las siguientes firmas:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A. LOTES N° 1-14-15-22-32-33-40-43-44-52-54-55-69-80-81.
   Monto Total G. 2.414.607.200.

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. LOTES N° 5-7-10-11-24-39-41-42.
   Monto Total G. 355.727.560.

3. TECNOFAST S.A. LOTES 8-82.
   Monto Total G. 164.421.400.

4. GT SCIENTIFIC S.A. LOTES N° 16-17-23-27-34-35-36-37-38-53-66-67-68.
   Monto Total G.469.596.360.

5. CATETERES Y AFINES S.A. LOTES N° 18-20.
   Monto Total G.24.900.000.

6. GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Carlos Asunción Vera Melgarejo Lotes N° 21.
   Monto TotalG.26.550.000.

7. EXIMPAR S.R.L. LOTES N° 45-48-49-50-51-91-92-93-94-
   Monto Total G. 18.145.500.

8. CASA BOLLER S.A. LOTES N° 72-73-75-
   Monto Total G. 11.550.000.

9. INDEX S.A.CI. LOTES N° 77-83-84.
   Monto Total G.538.286.000.

Que, el Monto total de sugerencia de Adjudicación CVE. N° 09/2021 es de G. 4.023.793.020.

Que, así también el comité de evaluación recomendó declarar desierto los siguientes Lotes de conformidad con el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

ARTICULO 30 inc. a) LOTES:12-13-19-26-28-29-30-31-46-47-56-58-59-60-61-63-65-74-78.

ARTICULO 30 inc. b) LOTES: 9-64.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CRUZ VILLAR
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

ARTICULO 30 inc. c) LOTES: 2-3-4-6-25-57-62-70-71-76-79-95-96.
ARTICULO 30 inc. b) y c) LOTES: 85-86-87-88-89-90.

Que, conforme al Formulario de la Unidad Técnica de Apoyo de fecha 07/09/21 el proceso de es Ad Referéndum, no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, obra el Dictamen DOC N° 300/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, sobre la ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, DEL PRESENTE LLAMADO.

Así mismo, se observa el Dictamen DOC N° 41/21 de fecha 15 de marzo de 2021, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referénciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 – a través de la Nota C.E.S.C. N° 334/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021 han formulado su no objeción con relación al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación al proceso de referencia.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 726/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, firmado por la Abg. Margarita Mieres Forneron.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de ***ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID 19" ID N° 391.263.,*** de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*"

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

ABOG. GUSTAVO [illegible] VILLAR
Director General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 174145/2021 FECHA 08/09/21
HORA: 14:41 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 726/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID – 19" – I.D. N° 391.263.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: 07/09/2021 M.E. N° 174.145/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación, de fecha 25 de agosto de 2021
c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de junio de 2021.
d) Resolución S.G. N° 291, de fecha 12 de mayo de 2021.
e) Dictamen DOC N° 300/2021, de fecha 05 de mayo de 2021.
f) Dictamen D.O.C. N° 135/2021, de fecha 24 de junio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 135/2021, de fecha 24 de junio de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 300/2021, de fecha 05 de mayo de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 291, de fecha 12 de mayo de 2021.

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Lic. Carlos Cáceres, Abg. Carlos Espínola, Dra. María León, Dra Shirley Villalba, Dra. Sonia Figueredo y Dra. Verónica Villagra.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 03 de julio de 2021 y de culminación el 18 de agosto de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación... "* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES N°	MONTO TOTAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1 – 14 – 15 – 22 – 32 – 33 – 40 – 43 – 44 – 52 – 54 – 55 – 69 – 80 – 81.	2.414.607.200
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	5 – 7 – 10 – 11 – 24 – 39 – 41 – 42.	355.727.560
TECNOFAST S.A.	8 – 82.	164.421.400
GT SCIENTIFIC S.A.	16 – 17 – 23 – 27 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 53 – 66 – 67 – 68.	469.596.360
CATETERES Y AFINES S.A.	18 – 20.	24.900.000
GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Carlos Asunción Vera Melgarejo	21.	26.550.000
EXIMPAR S.R.L.	45 – 48 – 49 – 50 – 51 – 91 – 92 – 93 – 94.	18.154.500
CASA BOLLER S.A.	72 – 73 – 75.	11.550.000
INDEX S.A.C.I.	77 – 83 – 84.	538.286.000
TOTAL Gs.		4.023.793.020

Abg. MARGARITA MIERES TORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.D.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 09/2021: Gs. 4.023.793.020. (GUARANÍES cuatro mil veintitrés millones, setecientos noventa y tres mil, veinte).

Que, el Comité de Evaluación, en el marco de la evaluación realizada, recomienda la declaración desierta de los siguientes lotes: 12 – 13 – 19 – 26 – 28 – 29 – 30 – 31 – 46 – 47 – 56 – 58 – 59 – 60 – 61 – 63 – 65 – 74 – 78, conforme al inc. a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; inc. b) 9 – 64 – 85 – 86 – 87 – 88 – 89 – 90, conforme al inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; 2 – 3 – 4 – 6 – 25 – 57 – 62 – 70 – 71 – 76 – 79 – 85 – 86 – 87 – 88 – 89 – 90 – 95 – 96, conforme al inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 4° de la Resolución S.G. 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por medio de la cual se restructuran las unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establecen directrices, los llamados realizados al amparo del Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 334/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden, esta Comisión considera que corresponde formular su NO OBJECION al proceso de contratación, con los alcances del escrito que antecede...Por los fundamentos antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite el presente DICTAMEN, vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos requeridos por la Institución de Salud Pública..."* (Sic.)

Que, este dictamen se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y por las contenidas en el Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID – 19" – I.D. N° 391.263.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 08 SET. 2021 HORA: MSP y BS 08:15
Nº 174145/20 FIRMA:

174145/20

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.